

RESOLUCIÓN No. 192

(03 ABR 2024)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024."

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 19 de la Ley 2342 de 2023 y 19 del Decreto 2295 de 2023, así como las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Interna 422 de 2023 y Resolución 086 de 2024, aclarada por la Res. 088 de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"*, se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000)**, distribuida así; FUNCIONAMIENTO: **CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$121.052.300.000)** e INVERSIÓN: **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000)**.

En el artículo 1 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000)**, desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: gastos de personal **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.657.500.000)**, adquisición de bienes y servicios **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.831.900.000)**, transferencias corrientes **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$49.273.100.000)**, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$289.800.000)** y para inversión **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000)** los cuales se distribuyen según fuente de financiación así: **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.176.706.795)** de otros recursos del tesoro y **TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$13.300.293.205)** de préstamos de destinación específica.

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, se establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024."

presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Resolución 004 del 3 de enero de 2024, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2024.

El 9 de enero de 2024, se solicitó Departamento Nacional de Planeación la redistribución de recursos lo que implica una modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados a través de la plataforma PIIP, el 02 de febrero de 2024.

Mediante la Resolución No. 073 del 2024 del 5 de febrero de 2024, se realizó una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024.

El 20 de febrero de 2024 se solicitó la **redistribución de recursos lo que implica una modificación de los valores de las actividades** del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 02 de abril de 2024.

Mediante el artículo 2º de la Resolución 422 del 26 de julio de 2023, "Por la cual se efectúan unas delegaciones y asignaciones de funciones al interior de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se deroga la Resolución 421 de 2014 y se dictan otras disposiciones", se delegó en el Secretario General el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la ordenación del gasto de la Entidad, lo que conlleva la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, en los términos establecidos en el artículo 22 del Decreto 2674 de 2012.

En virtud de las disposiciones legales señaladas se hace necesario efectuar una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de alinear dicha desagregación con lo establecido en el proyecto de inversión.

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	Descripción	Contra crédito	Crédito
1205							11	DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	2.176.706.795	2.176.706.795
1205	0800						11	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.176.706.795	2.176.706.795
1205	0800	3					11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE	2.176.706.795	2.176.706.795

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024."

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	Descripción	Contra crédito	Crédito
								DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL		
1205	0800	3	20110e				11	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	2.176.706.795	2.176.706.795
1205	0800	3	20110e	1205005			11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	2.176.706.795	0
1205	0800	3	20110e	1205005	02		11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.176.706.795	0
1205	0800	3	20110e	1205005	02	01	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	2.176.706.795	0
1205	0800	3	20110e	1205008			11	SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	0	2.176.706.795
1205	0800	3	20110e	1205008	02		11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	2.176.706.795
1205	0800	3	20110e	1205008	02	02	11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	0	2.176.706.795

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 ABR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA
Secretaria General (e)

Proyectó: Diana Marcela Ruiz Pinzón – Especialista Financiera Programa BID
Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez – Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera
Alie Rocío Rodríguez Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
María Fernanda Daza Ovalle – Abogada Secretaria General /Oficina Asesora Jurídica